Nota de prensa

Órganos colegiados

El Comité de Autoridades Competentes y el Consejo del Agua del Tajo avanzan en la gestión del riesgo de inundaciones y el nuevo ciclo de planificación hidrológica 2028-2033

- **El Comité de Autoridades Competentes ha emitido informe sobre el documento de actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del tercer ciclo, propuesto por el organismo de cuenca, que abarcan más de 600 kilómetros de cauces.**

- **El Consejo del Agua de la demarcación ha conocido el contenido del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), documento clave para la redacción del próximo Plan Hidrológico, destacando, entre otros, temas como el de la garantía de abastecimiento para una población que superará los 9,8 millones en 2045 y las necesidades de atender adecuadamente la depuración en pequeñas poblaciones.**

22 de enero-2026.- La sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) en Madrid ha acogido hoy dos reuniones cruciales para el futuro de la gestión hídrica en la cuenca: las del Comité de Autoridades Competentes (CAC) y del Consejo del Agua de la Demarcación (CAD). Ambos órganos colegiados han abordado los retos normativos y ambientales que marcarán la gestión del río Tajo en los próximos años.

Impulso a la protección frente a inundaciones

Durante la reunión del Comité de Autoridades Competentes, celebrada a las 10:30 horas, se ha informado sobre la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación correspondientes al tercer ciclo de planificación. Esta actualización abarca un total de 227 tramos fluviales (reunidos en 33 áreas de riesgo potencial significativo - ARPSIs) con una longitud conjunta de 609,263 km.

La nueva cartografía destaca por una mejora tecnológica significativa, pasando de utilizar una resolución de 500x500 m en ciclos anteriores a 25x25 m en el actual. Se han incorporado 6 nuevos tramos y ampliado otros existentes tras los estudios realizados por la Comisaría de Aguas con tecnología LiDAR y modelos hidráulicos bidimensionales. El proceso de consulta pública, finalizado en noviembre de 2025, concluyó sin haber recibido alegaciones, lo que avala la solidez técnica de los estudios presentados.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.chtajo.es
@chtajo

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
28011 - MADRID
TEL: 91 453 99 38 / 618 78 40 41
FAX: 91 464 29 90

También se informó a las Autoridades Competentes sobre el contenido del documento intermedio de los tres que conforman los instrumentos de la Planificación Hidrológica. Se trata del "Esquema provisional de Temas Importantes". Y tanto el Presidente como el Jefe de la Oficina de Planificación insistieron en la importancia del mantenimiento de reuniones de coordinación entre todas las autoridades con competencias en los distintos ámbitos y que se integran en la Planificación Hidrológica (abastecimientos, depuración, espacios protegidos, agricultura y regadíos, especies protegidas, etc.) de forma que el futuro documento del Plan Hidrológico contenga medidas coordinadas y posibles para cumplir con los objetivos de la consecución del buen estado de las masas de agua y la atención de las demandas de agua.

Planificación 2028-2033: Esquema de Temas Importantes

Posteriormente, a las 12:00 horas, el Consejo del Agua de la Demarcación se ha centrado en el proceso de planificación hidrológica para el sexenio 2028-2033. El punto central ha sido el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), documento que propone los principales problemas de la cuenca y las estrategias para resolverlos.

Se han identificado 10 temas importantes. Entre los desafíos identificados para este ciclo destacan:

Garantía de abastecimiento: Se proyecta que la población atendida pasará de los 8,3 millones actuales a 9,8 millones en 2045, lo que exige una revisión de las asignaciones y planes de emergencia.

Mejora del espacio fluvial: El 68% de las masas de agua de categoría río presentan riesgos por alteraciones hidromorfológicas. Se apuesta por la restauración fluvial y la eliminación de estructuras obsoletas (más de 1.000 presas y azudes identificados).

Contaminación de origen urbano, industrial y agropecuario: El tratamiento de aguas residuales urbanas enfrenta el reto de cumplir con lo dispuesto por la nueva Directiva de 2024 (pendiente de trasposición).

La Confederación ha recordado que el periodo de consulta pública del EpTI está abierto desde el pasado 29 de noviembre de 2025 y se prolongará hasta el 28 de mayo de 2026. Durante los meses de marzo y abril se celebrarán jornadas de debate, con formato presencial y, también, online para fomentar la mayor participación ciudadana posible, pues un documento que reciba un gran número de propuestas, observaciones y sugerencias contribuirá a mejores documentos de planificación y a un mejor conocimiento de las necesidades de la Demarcación. La previsión es tener aprobada la revisión del Plan Hidrológico en diciembre de 2027.

Órganos colegiados:

Comité de Autoridades Competentes: Órgano de cooperación cuyas principales competencias son, según Real Decreto 126/2007 de 2 de febrero, "*favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostentan las distintas Administraciones Públicas, en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica, así como la cooperación en la elaboración de planes y programas*", además de "*facilitar y garantizar la información por parte de las Autoridades*

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.chtajo.es
@chtajo

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
28011 - MADRID
TEL: 91 453 99 38 / 618 78 40 41
FAX: 91 464 29 90

Competentes requerida por el Consejo del Agua de la Demarcación para la elaboración de los planes hidrológicos de la Demarcación" y, especialmente, "*la cooperación entre las Autoridades Competentes en la elaboración de los programas de medidas y su incorporación al Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica*".

Consejo del Agua de la demarcación: Órgano de planificación regulado por el Real Decreto 1704/2011, por el que se establece su composición, estructura y funcionamiento. Le corresponde promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio, el plan hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones. Asimismo, puede informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.chtajo.es
@chtajo

AVENIDA DE PORTUGAL, 81
28011 - MADRID
TEL: 91 453 99 38 / 618 78 40 41
FAX: 91 464 29 90